

TABLA DE ADAPTACIONES CURRICULARES PARA NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE Y DEL PROCEDIMIENTO PARA SU COMUNICACIÓN AL PROFESORADO

1. Presentación

La Unidad de Atención a la Diversidad nace en 2010, al amparo de la función social que desempeña la UAH, que pasa por dar respuesta a las necesidades y demandas de su estudiantado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), derivadas o no de discapacidad (arts. 71.1 y 73.1 de la LOE), garantizando el acceso, ingreso, permanencia y ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad, en claro compromiso con el principio de no discriminación (vid. art. 37.1 LOSU, art. 2 Ley 15/2022 integral para la igualdad de trato y la no discriminación, art. 4 Estatuto del Estudiante Universitario o art. 137.1.n) Estatutos UAH).

La entrada en vigor de la LOSU conlleva un nuevo reto para las universidades: favorecer “que las estructuras curriculares de las enseñanzas universitarias resulten inclusivas y accesibles” (art. 37.2), de manera que el estudiantado universitario disfrute de “una formación académica inclusiva de calidad, que fomente la adquisición de los conocimientos y las competencias académicas y profesionales programadas en cada ciclo de enseñanzas, para los estudios de que se trate” y se garantice “la accesibilidad universal de los edificios y sus entornos físicos y virtuales, así como los servicios, procedimientos, suministros y comunicación de información, los materiales educativos y los procesos de enseñanza-aprendizaje y evaluación” (art. 33 LOSU).

Y contempla los ajustes razonables “tanto curriculares como metodológicos, a los materiales didácticos, a los métodos de enseñanza y al sistema de evaluación” (art. 37.2 LOSU), como herramienta de accesibilidad, entendidos como “las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas del ambiente físico, social y actitudinal que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular de manera eficaz y práctica, para facilitar la accesibilidad y la participación y garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos”, constituyendo su denegación una discriminación directa (art. 6 de la Ley 15/2022 integral para la igualdad de trato y la no discriminación).

En la siguiente tabla, se recogen las adaptaciones curriculares más habituales que la Unidad de Atención a la Diversidad viene estableciendo como adecuadas para atender NEAE (ligadas o no a discapacidad), previa valoración individual de cada estudiante.

La adaptación curricular, entendida como el conjunto de modificaciones o ajustes que se realizan del currículum ordinario (metodología, actividades, evaluación y estrategias de enseñanza-aprendizaje) sin perjuicio de la adquisición de las competencias profesionales y los contenidos académicos que establecen los títulos universitarios y que habilitan para el ejercicio profesional, podrá aplicarse en dos niveles: adaptaciones curriculares de apoyo en el proceso de aprendizaje y adaptaciones curriculares en las pruebas de evaluación.

Las **adaptaciones curriculares de apoyo en el proceso de aprendizaje** son las modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales, personales, de comunicación y didácticos dirigidos a facilitar el acceso al currículum ordinario del alumnado con necesidades educativas y/o circunstancias específicas.

Por su parte, la **adaptación curricular en las pruebas de evaluación** remite a las modificaciones y adaptaciones que, específicamente, se realizarán en las pruebas de evaluación programadas en el marco de cada asignatura al estudiantado con necesidades educativas y/o circunstancias específicas.

2. TABLA DE ADAPTACIONES CURRICULARES PARA NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE (NEAE)

El contenido de esta tabla no es exhaustivo ni limitativo: Caben otros ajustes razonables que la Unidad de Atención a la Diversidad puede valorar como adecuados y, por tanto, establecerlos para atender necesidades.

ADAPTACIONES CURRICULARES EN EL PROCESO DEL APRENDIZAJE		
ADAPTACIÓN GENÉRICA	SUBADAPTACIÓN	OBSERVACIONES
1. Apoyo personal y acompañamiento.	01. Interpretación de lengua de signos. 02. Asistencia personal (cuidados). 03. Perro guía. 04. Perro de asistencia. 05. Tutordis. 06. Estudiante ayudante.	05 y 06: Valoración de pertinencia y gestión por la Unidad de Atención a la Diversidad.
2. Accesibilidad al Centro.	01. Facilidades para el acceso al Centro. 02. Aparcamiento adaptado. 03. Servicio adaptado. 04. Ascensor adaptado. 05. Rampas o elevadores. 06. Facilidades para el acceso a las dependencias del Centro.	En función de las posibilidades de la UAH.
3. Accesibilidad en el aula.	01. Ubicación en el aula cerca del profesorado. 02. Ubicación en el aula cerca de la salida. 03. Mobiliario adaptado. 04. Aula en U.	03 y 04. En función de disponibilidad.
4. Ayudas técnicas o material adaptado proporcionado por el o la estudiante.	01. Flexo. 02. Atril. 03. Grabadora de audio. 04. Adaptador para escribir. 05. Lupa. Telelupa. 06. Goma de dibujo. 07. Braille hablado. 08. Equipo FM.	03 y 10. La grabación de clases (en audio o texto) precisa de la previa solicitud del o la estudiante y autorización por parte de la Unidad y del profesorado de cada asignatura. 11: El estudiantado afiliado a la ONCE deberá solicitar a esta

ADAPTACIONES CURRICULARES EN EL PROCESO DEL APRENDIZAJE		
ADAPTACIÓN GENÉRICA	SUBADAPTACIÓN	OBSERVACIONES
	09. Bucle magnético. 10. Ordenador, tableta u otro dispositivo electrónico. 11. Software adaptado (<i>Jaws, Zoomtext, Magic</i> , etc.). 12. Periféricos (teclado, ratón, punteros, joystick, licornio, etc.). 13. Papel especial (pautado, color, tamaño...). 12. Diccionario autorizado por el profesorado. 13. Alfombrilla antideslizante. 14. Otros materiales específicos desarrollados en la asignatura (p.e. estructuras en relieve). 15. Auriculares.	organización su instalación en los dispositivos de UAH que proceda.
5. Préstamo de ayudas técnicas y recursos de apoyo.	01. Consultar con la Unidad de Atención a la Diversidad.	Según disponibilidad.
6. Adaptación de material.	01. Encuadernación en espiral de libros y materiales. 02. Envío de libros y documentos en formato digital. 03. Subtitulado y audio descripción de material audiovisual. 04. Puesta a disposición con antelación a las clases. 05. Materiales en formatos accesibles. 06. Horarios, guías docentes y otra información relevante accesibles.	03: Sólo si el material lo permite.
7. Adaptaciones metodológicas.	01. Adaptación de trabajo en grupo a grupo reducido o trabajo individual. 02. Flexibilidad de plazos en la entrega de trabajos. 03. Salidas de campo. 04. Prácticas externas. 05. Prácticas de laboratorio. 06. Permitir la salida de la clase. 07. Flexibilidad con las asistencias y participación en clase. 08. Modificar la programación de actividades en línea. 09. Reducir el número de ejercicios. 10. Reducir la extensión del trabajo.	02: Con límite en el plazo de cierre de actas de calificación.

ADAPTACIONES CURRICULARES EN EL PROCESO DEL APRENDIZAJE		
ADAPTACIÓN GENÉRICA	SUBADAPTACIÓN	OBSERVACIONES
	11. Permitir levantarse o cambio postural.	

ADAPTACIONES CURRICULARES EN PRUEBAS DE EVALUACIÓN		
ADAPTACIÓN GENÉRICA	SUBADAPTACIÓN	OBSERVACIONES
8. Adaptaciones espaciales para la realización de los exámenes.	01. Todas las indicadas en la adaptación genérica 3. 02. Ubicación cómoda en el aula de examen. 03. Examinarse en otro lugar dentro de la Universidad de Alcalá 04. Realización en espacios fuera de la Universidad de Alcalá.	Valoración de pertinencia y gestión por la Unidad de Atención a la Diversidad.
9. Ayudas técnicas o material adaptado.	01. Todas las indicadas en la adaptación genérica 4. 02. Impresora. 03. Material permitido en el examen en otros soportes (digital, braille, audio, etc.). 04. Diccionario autorizado por el profesorado. 05. Otros materiales específicos desarrollados en la asignatura (p.e. estructuras en relieve).	El estudiantado no podrá utilizar dispositivo electrónico (ordenador, tableta...) propio para exámenes. El estudiantado afiliado a la ONCE deberá gestionar la adaptación del software específico que precise (Ver adaptación 4.11).
10. Soporte de exámenes entregados por el profesorado.	01. Examen en soporte informático en archivo Word. 02. Examen en soporte informático en un archivo de TXT. 03. Braille. 04. Audio. 05. Papel especial (pautado, color, tamaño...).	En función de los soportes y programas utilizados por la o el estudiante.
11. Soporte de respuestas del estudiantado.	01. Contestaciones a través de ayudas técnicas, impresas en tinta. 02. Contestaciones grabadas en formato audio. 03. Ampliación del espacio asignado por el profesorado para las respuestas. 04. Papel especial (pautado, color, tamaño...). 05. Contestaciones con ordenador, impresas en tinta o en pendrive.	01 y 02: De conformidad con la adaptación genérica 4.

ADAPTACIONES CURRICULARES EN PRUEBAS DE EVALUACIÓN		
ADAPTACIÓN GENÉRICA	SUBADAPTACIÓN	OBSERVACIONES
12. Acompañamiento durante la realización del examen.	01. Todas las indicadas en la adaptación genérica 1. 02. Para la lectura y/o escritura de los enunciados del examen. 03. Para la escritura de las respuestas de examen de desarrollo o de preguntas cortas. 04. Para rellenar la hoja de lectura óptica (datos personales, respuestas, etc.). 05. Para asistencia en el manejo del material permitido: unidades didácticas, diccionario, calculadora, etc. 06. Para la escritura (esquemas, anotaciones, cálculos, etc.).	01. La interpretación en lengua de signos se limitará a facilitar la comunicación entre estudiante y profesorado. 02, 03, 04 y 05: Puede ser realizada por el profesorado.
13. Exámenes con texto adaptado en formato.	01. Adaptación de fuente, estilo, espaciado, color y/o tamaño de letra por parte del profesorado de la asignatura. 02. Adaptación del interlineado, justificación y/o separación de párrafos por parte del profesorado de la asignatura. 03. Adaptación del contraste entre fondo y texto.	
14. Exámenes con adaptación de representaciones gráficas.	01. Sustitución o eliminación, si procede, de las representaciones gráficas del examen (gráficas, tablas, cuadros, etc.). 02. Ampliación de imágenes: Una imagen ampliada en cada hoja DIN A-4. Imágenes en alta resolución. 03. Descripción de las imágenes. 04. Excluir enunciados en los que se requiere al o la estudiante hacer representaciones gráficas, dibujos, etc. 05. Elaboración de gráficos en relieve o soporte táctil. 06. Uso de goma de dibujo.	01: En función de las sugerencias del profesorado.
15. Exámenes adaptados a tiempo o a otras modalidades.	01. Adaptación de exámenes de desarrollo a examen tipo test. 02. Adaptación de exámenes de desarrollo a examen de preguntas cortas. 03. Adaptación de exámenes de tipo test a examen de desarrollo. 04. Adaptación de exámenes de tipo test a examen de preguntas cortas. 05. Adaptación de exámenes de preguntas cortas a examen de desarrollo. 06. Adaptación de exámenes de preguntas cortas a examen tipo test.	Valoración de pertinencia por la Unidad de Atención a la Diversidad.

ADAPTACIONES CURRICULARES EN PRUEBAS DE EVALUACIÓN		
ADAPTACIÓN GENÉRICA	SUBADAPTACIÓN	OBSERVACIONES
	07. Examen adaptado a tiempo, cuando el examen tiene la máxima duración posible, preparado por parte del profesorado: Reducción de número de ítems o preguntas. 08. Realización de examen oral. 09. Evaluación por proyectos o trabajos. 10. Examen individualizado, acordado con el profesorado. 11. Ampliación del número de intentos en las pruebas de evaluación oral. 12. En exámenes de larga duración, realización en partes de X hs. de duración máxima con descanso de X' entre cada una de ellas.	
16. Apoyos por parte del profesorado.	01. Permitir la salida si fuera necesario. 02. Dirigirse personalmente al o la estudiante al dar algún aviso o explicación. 03. Ampliación del tiempo de duración del examen. 04. Realización en fecha distinta. 05. Realización en línea. 06. Aclaración de enunciados. 07. Permitir levantarse o cambio postural.	04: Con límite en el plazo de cierre de actas de calificación. 05: Valoración de pertinencia y gestión por la Unidad de Atención a la Diversidad.
17. Adaptaciones en la corrección.	01. Mala caligrafía. 02. Errores ortográficos. 03. Errores gramaticales. 04. Vocabulario limitado. 05. Redacción escueta y poco elaborada. 06. Redacción desorganizada.	

3. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE ADAPTACIONES CURRICULARES Y/O GESTIÓN DE APOYOS PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)

1. El **estudiantado con NEAE** de la UAH deberá **solicitar, cada curso académico**, las adaptaciones curriculares y/o apoyos a la Unidad de Atención a la Diversidad (UAD), una vez realizada la matrícula y, preferiblemente, antes de comenzar las clases.
2. En todo caso, la UAD atenderá las solicitudes recibidas en cualquier momento del curso académico, salvo en los períodos no lectivos. Los informes emitidos no tendrán efectos retroactivos.
3. La UAD dispondrá de un modelo oficial de solicitud que se facilitará a quienes lo pidan. Asimismo, al finalizar cada curso académico, enviará al estudiantado ya adscrito un recordatorio de que debe realizar la solicitud para el siguiente, junto con el modelo a utilizar.
4. El estudiantado que formule solicitud **por primera vez** deberá **acompañarla de documentación** fehaciente que acredite las necesidades a cubrir: dictamen técnico facultativo, o certificado médico, psicológico y/o psicopedagógico, o informe del centro en que haya cursado estudios previamente que recoja las adaptaciones curriculares y/o apoyos de los que haya disfrutado en etapas educativas previas a la universitaria.
5. De producirse cambios en las necesidades que requieran revisión de las adaptaciones y/o apoyos acordados, deberán comunicarse a la UAD en el momento que se produzcan. La UAD podrá requerir acreditación documental de las variaciones.
6. Asimismo, de producirse cambios en las asignaturas y/o profesorado indicados en la solicitud, el o la estudiante deberá comunicarlo por escrito a la UAD a la mayor brevedad, para proceder a actualizar y enviar los informes a quienes proceda.
7. La UAD, recibida y analizada la solicitud y documentación que la acompañe, citará al o la estudiante para realizar una entrevista individual de valoración, con el objetivo de establecer las adaptaciones curriculares (de aprendizaje y/o evaluación) pertinentes, tras lo cual se procederá a la emisión del informe de adaptaciones curriculares. Dicha entrevista se realizará online y será grabada, salvo que la situación del o la estudiante requiera que se realice presencialmente.
8. El informe se pondrá a disposición del profesorado que deba implementar las adaptaciones curriculares, así como del o la estudiante a quien haga referencia.

9. Las adaptaciones curriculares recogidas en el informe tienen la condición de mínimo genérico, por lo que podrán ser objeto de mejora y/o concreción por parte del profesorado en función de la materia, previo acuerdo con el o la estudiante y comunicación a la UAD.
10. La concesión de adaptaciones curriculares y/o apoyos también implica el compromiso del alumnado de comunicar, al menos a la finalización de cada cuatrimestre, si han resultado adecuadas las adaptaciones propuestas y su grado de cumplimiento por parte del profesorado.
11. Los datos personales del estudiantado con NEAE recogidos serán tratados, de acuerdo con lo preceptuado por la normativa de protección de datos, con la finalidad de gestionar los servicios ofrecidos por la UAD de la UAH, así como con fines estadísticos. El ejercicio de los derechos en relación con los mismos se realizará de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos.